MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga gulve
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO Nº 05 /2018

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" – AD REFERENDUM- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL". ID Nº: 342198 suscripto con la empresa BIOS GROUP S.R.L.

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, en adelante **La Contratante**, representado/a en este acto por el **Sr. GUILLERMO SOSA FLORES, Ministro**, con Cédula de Identidad **N° 330.184**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Sede Central del MTESS, por una parte, y por la otra parte la Empresa **BIOS GROUP S.R.L.** con RUC Nº **80025189-0**, domiciliada en la calle **Tte. Rojas Silva 1820 casi Cerro Cero**, representada por el **Sr. Christian Ricardo Aquino**, con Cédula de Identidad Nº **2.053.062**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** por medio de la Resolución Nº **209/18** del **18** de **abril** de 2018, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS – AD REFERENDUM- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL",** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

   El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

G-S.213402
Guillermo Sosa Flores
Ministro

BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para Soluciones Integrales
Tel: 021 207 6628

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Las garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 258/18 de fecha 17 de abril de 2018 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.198.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS – AD REFERENDUM- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, convocada por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 209/18 de fecha 18 de abril de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						LOTE 1	
						BIOS GROUP S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	81111812-002	Cambio de unidad ADF Kit de mantenimiento	Unidad	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
2	81111812-002	Cambio de unidad redrive H2	Unidad	Unidad	1	680.000	680.000

BIOS GROUP S.R.L. Tecnología y Servicios para Soluciones Integrales Tel: 021 231 6626

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C.S.S. 213401 Guillermo Sosa Flores Ministro

3	81111812-002	Cambio de unidad ACM tires	Unidad	Unidad	1	500.000	500.000
4	81111812-002	Cambio de unidad transfer roll	Unidad	Unidad	1	240.000	240.000
5	81111812-002	Cambio de unidad tray separador bracket	Unidad	Unidad	1	420.000	420.000
6	81111812-002	Cambio de unidad MPF pick roller	Unidad	Unidad	1	380.000	380.000
7	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora	Unidad	Evento	1	380.000	380.000
8	81111812-002	Cambio de unidad de imagen	Unidad	Unidad	1	440.000	440.000
9	81111812-002	Mantenimiento preventivo	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
						6.110.000	6.110.000
	Monto máximo a contratar: 50.000.000			**Monto mínimo a contratar: 25.000.000**			

						LOTE 3	
						BIOS GROUP	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	Precio unitario (IVA incluido)	**Precio total (IVA incluido)**
1	81111812-002	Conjunto fusor para impresora	Unidad	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
2	81111812-002	Mantenimiento preventivo	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
						1.350.000	1.350.000
	Monto máximo a contratar: 23.000.000			**Monto mínimo a contratar: 11.500.000**			

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 36.500.000 guaraníes treinta y seis millones quinientos mil y el monto máximo es de Gs. 73.000.000 guaraníes setenta y tres millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de

BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para Soluciones Integrales
Tel: 021 237 6628

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
G S 243406
Guillermo Sosa Flores
Ministro

los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados de acuerdo al Plan de entrega establecido en la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en

BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para Soluciones Integrales
Tel: 021 737 6628

Guillermo Sosa Flores
Ministro

forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 7 del mes de mayo del año 2018.

CHRISTIAN AQUINO
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.

BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para Soluciones Integrales
Tel: 021 237 6628

GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)